


Única Versión Marzo 14 de 2018	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>  N.º 62-2018	 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>
Página 1 de 3		

*"Por la cual se abre convocatoria para la selección de candidatos para cursar la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos dentro del marco del Componente de Apoyo a Estudios de Posgrado del Personal Académico de la Universidad Central. "*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1 de 2016 el Consejo Académico actualiza y unifica las normas relacionadas con el Componente de Apoyo a Estudios de Posgrado de la Universidad Central, así como la conformación y funciones del Comité constituido para el efecto.

Que los artículos 7°, 8° y 9° de la citada resolución precisan que la Universidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal anual, podrá realizar convocatorias para los docentes tanto abiertas como cerradas, teniendo en cuenta la convergencia necesaria entre las proyecciones de desarrollo de la Universidad y el interés de los candidatos.


Que la Universidad Central está interesada en impulsar los proyectos de desarrollo de las unidades académicas, la creación de una comunidad académica orientada a la cualificación permanente y al fortalecimiento de la capacidad investigativa institucional.

Que de conformidad con el artículo 7° de la resolución reglamentaria del Componente de Apoyo a Estudios de Posgrado, el Comité de dicho componente recomendó a la Rectoría la realización de la convocatoria pública correspondiente.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Convocatoria.** Abrir convocatoria pública cerrada dirigida a los docentes de la Universidad Central para concursar por el beneficio de apoyo para la realización de estudios de posgrado en la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos.

<p>Única Versión Marzo 14 de 2018</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>N.º 62-2018</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>
<p>Página 2 de 3</p>		

**ARTÍCULO 2º. Naturaleza.** Teniendo en cuenta la finalidad del Componente de Apoyo y los recursos presupuestales disponibles, la convocatoria estará focalizada exclusivamente en apoyar lo siguiente:

1. Estudios de posgrado en la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos otorgando cuatro (4) cupos para el efecto.
2. Otorgar descuento hasta del 90% en el valor de la matrícula durante un periodo de hasta 2 años para cursar la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos de la Universidad Central.


**ARTÍCULO 3º. Perfil de los candidatos.** Docentes Unicentralistas que tengan interés en fortalecer sus capacidades académicas en investigación a nivel de posgrado, que puedan potenciar los procesos investigativos estratégicos de los programas en los que se desempeñan profesionalmente y que al momento de iniciar los estudios pertenezca a un grupo de investigación de la Universidad. Asimismo, que deseen cualificar su práctica pedagógica a partir de procesos investigativos y que valore la producción de conocimiento como una acción pertinente, crítica y ética orientada a la transformación de sí mismos y de la sociedad contemporánea.

**Parágrafo.** El proyecto de investigación desarrollado en la Maestría deberá vincularse con el trabajo de un grupo de investigación y las problemáticas abordadas deberán suscribirse en el marco de alguno de los Programas de Acción Universitaria.

**ARTÍCULO 4º. Compromisos que contraen los profesores beneficiados con el apoyo.** Los docentes beneficiados con el apoyo de la Universidad deberán formalizar el contrato de reciprocidad académica en los términos y condiciones establecidos en la Resolución n.º 1 de 2016 del Consejo Académico o la norma que haga sus veces.

**ARTÍCULO 5º. Requisitos de los candidatos para participar en la Convocatoria.** Podrán postularse como candidatos a los beneficios del Componente de Apoyo a Estudios de Posgrado, los docentes de tiempo completo y medio tiempo ratificados en la carrera docente, cuya vinculación continua o discontinua acumulada con la Universidad sea de tres (3) años o más, durante los cuales haya realizado aportes reconocidos al desarrollo de la calidad académica de la unidad a la cual están adscritos y que no hayan sido sancionados disciplinariamente.

**Parágrafo 1.** Se tendrán en cuenta como aportes a la calidad académica los siguientes: el desarrollo de proyectos y productos de investigación, creación o innovación, la realización de proyectos de mejoramiento y desarrollo académico, o de desarrollo pedagógico sistematizados, o la producción de material para la docencia que haya sido puesto al servicio de los estudiantes y/o los profesores de la Universidad.

Única Versión Marzo 14 de 2018	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>  N.º 62-2018	 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>
Página 3 de 3		

**Parágrafo 2.** Los docentes que se postulen para recibir el apoyo, deben haber sido admitidos previamente en el Programa de Maestría.

**ARTÍCULO 6º. Procedimientos de selección.** El procedimiento de selección de candidatos será el establecido en el Artículo 9 de la Resolución n.º 1 de 2016 del Consejo Académico o la norma que haga sus veces.

**ARTÍCULO 7º. Duración y lugar.** Los candidatos podrán inscribirse desde el 15 de marzo a las 8 a.m. hasta el 23 de marzo de 2018, a las 6 p.m., en el comité de carrera respectivo.

**ARTÍCULO 8º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**RAFAEL SANTOS CALDERÓN**  
Rector

**FABIO RAÚL TROMPA AYALA**  
Secretario General